

## Características:

- a) Peticionario: José Manuel Diego Sánchez en calidad de representante legal de Matadero Industrial de Humilladero, S.A.  
 b) Emplazamiento: Coordenadas UTM: X:350016.26 Y:4109517.82.  
 c) Expediente: AAI/MA/02/09.  
 d) Finalidad de la actividad: Sacrificio de animales con una producción de canales superior a 50 toneladas por día.  
 e) Actividad: Incluida en el epígrafe 10.8 del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar, para información pública, a todos aquellos interesados en el citado documento.

Tercero. El órgano competente para resolver es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilmo. Delegado Provincial.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga).

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Acuerdo de acumulación de expedientes administrativos en relación a los procedimientos sancionadores que se citan, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de acumulación de expedientes administrativos en relación a los procedimientos sancionadores DE-AL-78-2009 y DE-AL-125-2009, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edificio Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, de Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

DE-AL-125-2009; Francisco Cruz López; Adra-Almería.  
 DE-AL-125-2009; Herederos de Jacobo Oliveros Gil Avalue; Adra-Almería.

Almería, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/560/G.C./CAZ.  
 Interesado: Felipe Jiménez Ballesteros.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/560/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/560/G.C./CAZ.

Interesado: Felipe Jiménez Ballesteros.

NIF: 26036030F.

Infracción: Leve del art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de enero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador.*

Expte.: DE-al-59-2008.

Interesado: Alonso González Cano y Hortofrutícola Alonso, s/n.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador DE-al-59-2008 por esta Dirección Provincial, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, en C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: DE-al-59-2008.

Interesado: Alonso González Cano y Hortofrutícola Alonso, s/n.  
 DNI/CIF: 45582510Y y B0435345.

Infracción: Menos grave, según el art. 116.3.D) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en relación con el art. 117 de la misma Ley y el art. 316.D) del Real Decreto